



Libertad y Orden

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
SANTA ANA-MAGDALENA**

Santa Ana Magdalena, Septiembre Dos (02) de Dos Mil Veintiuno (2021)

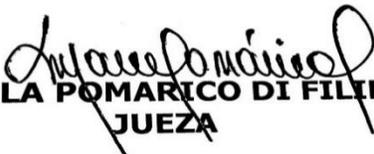
REF: PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE : ELIZABETH LÓPEZ GARCÍA
DEMANDADO : LEODYS CORONADO ACUÑA Y FERNANDO CARREÑO JIMENEZ
RADICACION. : 47-707-40-89-001-2020-00026-00

CONSIDERACIONES

Visto el informe secretarial que antecede, y en aras de evitar que existan causales que invaliden lo actuado con relación a la solicitud de suspensión del proceso por prejudicialidad presentada por los apoderados judiciales de la parte demandada, previamente a decidir de fondo, requiérase a los apoderados judiciales de la parte demandada, para que cumplan con lo exigido en el artículo 3 del Decreto 806 de 4 de Junio de 2020, esto es; enviar copia de la solicitud de suspensión presentada a todos los sujetos procesales intervinientes en el presente asunto o en su defecto, de haberlo hecho aporte con destino a este proceso constancia del envío del correo electrónico.

Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARCELA POMARICO DI FILIPPO
JUEZA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
DE SANTA ANA MAGDALENA
Por estado No. 052 de fecha 03/09/2021 se
notificó el auto anterior.

JAVIER ENRIQUE BARRIOS RUIZ.
Secretario.